



INTENDENCIA DE SALTO

EXP. N°27749/2021

LLAMADO A EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE UN PLAN DE NEGOCIO DE INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y TURISTICAS EN PARQUE COSTERO EN TERMAS DE DAYMÁN.

***PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta 26 de OCTUBRE de 2021 Hora: 10:00 Costo: Pliego:
3UR***

Condiciones Particulares

LLAMADO A EXPRESIÓN DE INTERÉS: PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE UN PLAN DE NEGOCIO PARA LA INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y TURÍSTICAS EN PARQUE COSTERO DE TERMAS DEL DAYMÁN.

1.- OBJETO DEL LLAMADO: La Intendencia de Salto llama a la presentación de Proyectos de un Plan de Negocios para la Instalación y Desarrollo de Actividades recreativas y turísticas en Parque Costero de Termas del Daymán

Objetivo: Conservar el singular espacio rio-costero de Termas de Daymán, incluyendo la flora y fauna nativa asociada y representativa de las costas de río Uruguayas.
Facilitar oportunidades recreativas y de aventura que permitan la comunión con la naturaleza y donde la actividad humana no tenga un efecto nocivo sobre la misma.
Promover oportunidades de desarrollo sostenible, fundamentalmente a través de la recreación, aventura y el turismo, de manera de contribuir a la economía local Departamental y Nacional.
Conservar, poner en valor y difundir los elementos y valores del patrimonio Natural de la Rivera del Río contribuyendo a la identidad local.

Área de Intervención: Padrón N° 18753 Ubicado en Termas de Daymán. (Ver Anexo 3)

El interesado deberá incluir en su propuesta:

- Memoria descriptiva que haga referencia en forma clara al tipo de actividad a desarrollar. (Anteproyecto Arquitectónico: se valorará fotomontajes, información gráfica que permitan tener una mejor visualización de lo que se pretende realizar.
- Plan de negocio e Inversión (Estructura de costos , monto de la Inversión puestos a emplear, temporalidad, estudios de oferta y demanda)
- Beneficios a favor de la Intendencia de Salto, contrapartida (Ej.: obras de inversión (complementarias) a desarrollarse en el entorno cercano y que incrementen valor a la zona turística , canon periódico, etc)
- Plan de Cuidado y preservación del ambiente. El parque actual debe mantener su calidad de Natural, no pudiéndose alterar dicho ambiente. La opción presentada debe poder coexistir con el entorno natural actual sin realizar tala de árboles o modificación de la flora nativa.
- Obras a realizar que tengan en cuenta el punto anterior.
- **El anteproyecto deberá estar suscrito por responsable técnico**

La propuesta seleccionada deberá presentar un Proyecto ejecutivo el cual será evaluado por los técnicos de las Aéreas de la Intendencia involucradas.

Podrán presentarse modificaciones, alternativas o variaciones inclusive sin presentarse la oferta básica.

(Art 63 TOCAF).-

2.- CARACTER.

El presente llamado es de carácter abierto a toda clase de interesados.

3. DE LA OFERTA

3.1. Plazo.

El plazo de la contratación podrá exceder el período de la actual administración, debiéndose contar previamente con la anuencia preceptiva de la Junta Departamental, de acuerdo al numeral 10 del artículo 35 de la ley 9515.

La resolución de adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de la obtención de dicha venia.-

El precio del canon ofrecido se actualizará de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en el período que va desde el día de la apertura hasta el primer día anterior a la prórroga del contrato.”

3.2. Precio.

Será de parte del oferente indicar precio de pagos mensuales, los que se harían efectivos antes del último día hábil de cada mes, en las Oficinas Centrales de la Intendencia de Salto.

El oferente deberá indicar el pago mensual que realizará a la Intendencia de Salto.-

3.3. Tipo de Moneda.

Se deberá cotizar en moneda nacional.

3.4. Mantenimiento de Oferta.

La oferta deberá mantenerse por un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días.

3.5. Obras:

En caso de realizar obras de refacciones o mejoras el oferente deberá presentar un anteproyecto suscrito por representante técnico con sus memorias descriptivas.

Dicho anteproyecto deberá ser aprobado previamente por la Dirección de Obras de la Intendencia de Salto.

El proyecto deberá ajustarse a las normas vigentes en la materia.

No se permitirán deducciones del precio por concepto de refacciones o mejoras.

El oferente incluirá dentro de la oferta el monto de las obras propuestas.

3.6. Características particulares de la oferta

El adjudicatario brindará, de forma preceptiva, el servicio establecido en el objeto, con las siguientes características generales:

- ◆ Los consumos de energía eléctrica y teléfono serán de cargo del arrendatario.
- ◆ La Intendencia de Salto queda facultada para fiscalizar el servicio brindado, en cualquier momento.

5. DE LA PRESENTACION

5.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y copia en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse **"LLAMADO A EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE UN PLAN DE NEGOCIO PARA LA INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y TURÍSTICAS**

EN PARQUE COSTERO DE TERMAS DEL DAYMÁN " y el nombre de la o las firmas proponentes.

5.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario:

- a) Documentación de la empresa:
 - certificado notarial con control completo de la sociedad.
 - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) **Recibo de compra de Pliego.-**
- d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-**
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución de domicilio en el departamento de Salto.
- h) **Suscribir declaración Jurada Art 46 del TOCAF (Anexo F2).**

5.3. Propuesta

La propuesta contendrá detalladamente el objeto del llamado, indicando detalles de acuerdo a lo establecido en el Ítem 1.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego del presente Llamado y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

5.4. Del Plan de Negocios

Se solicita un plan de negocio completo que evalúe la factibilidad del mismo que deberá contener como mínimo un plan de comercialización (se valorará la inclusión del Destino Termas), fuentes de ingresos y estructura de costos (operativos y financieros)

5.5 Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 120 días a partir de la fecha fijada como tope de presentación de propuestas, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

5.6. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego, efectuadas por quienes acrediten haber adquirido el mismo, se evacuarán hasta 5 días hábiles anteriores al día tope de presentación, por mail a licitaciones@salto.gub.uy .

5.7. Prórroga

No se prevén prorrogas al presente llamado.

5.8. Número de Teléfono

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es 47329898 interno 112 o al mail licitaciones@salto.gub.uy.

6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que “*la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios*” (Art. 1°).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes. Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

7. RECEPCIÓN

7.1. Recepción de Propuestas

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta en la carátula. NO SE ADMITEN OFERTAS EN LINEA.

8. DE LA ADJUDICACIÓN

8.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y a la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1. Monto de la Inversión:
Máximo: -----30 puntos.-
2. Generación de Empleo
Máximo: ----- 20 puntos.-
3. Contribución al desarrollo del Turismo y economía local: .
Máximo: ----- 30 puntos.-
4. Beneficios a favor de IDS
Máximo: ----- 10 Puntos.-
5. Innovación
Máximo: ----- 10 Puntos

*Los puntajes se prorratearán

8.2 Estudio de las Ofertas

- Habrá una Comisión Asesora Especial de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar aún cuando se trate de un solo interesado o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

8.3 Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación por la administración se notificará a todos los oferentes.

8.4 Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

LLAMADO A EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE UN PLAN DE NEGOCIOS DE INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y TURISTICAS EN PARQUE COSTERO EN TERMAS DE DAYMÁN

Anexo	F1	Formulario F1 de Presentación
--------------	-----------	--------------------------------------

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Andrés Lima
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT				Nº BPS	
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad				Nº	
País			Ciudad		
Calle					
Nº		Apto		Teléfono	
E mail *					

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Expresión de Interés para ***“LLAMADO A EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE UN PLAN DE NEGOCIOS PARA LA INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y TURISTICAS EN PARQUE COSTERO EN TERMAS DE DAYMÁN”***, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por fax al Nº indicado o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA
Y ACLARACIÓN DE FIRMA**

LLAMADO A EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE UN PLAN DE NEGOCIOS DE INSTALACIÓN Y DESARROLLO ACTIVIDADES RECREATIVAS Y TURISTICAS EN PARQUE COSTERO EN TERMAS DE DAYMÁN

Anexo	F2	Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F
--------------	-----------	---

Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-*

Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
RUT	
TELEFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	

LLAMADO A EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE UN PLAN DE NEGOCIOS PARA LA INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y TURISTICAS EN PARQUE COSTERO EN TERMAS DE DAYMÁN

Anexo	F3	RECAUDOS GRAFICOS
--------------	-----------	--------------------------

** El croquis es representativo del espacio a rentar. La verificación de las dimensiones de los espacios es responsabilidad del oferente.-

Padrón No. 18753 (parte)

Croquis descriptivo del área de emplazamiento del Parque Avenutra

Leyenda

-  Caminería
-  PADRÓN No. 18753
-  Ruta 3
-  TR100

